

CAV 22.30 PROGRAMA LORTU. CONVOCATORIA 2022

21 de Abril de 2022

La SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial ha hecho pública la convocatoria del [Programa Lortu 2022](#). El objetivo del programa es regular el apoyo profesional externo a las empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial que lo necesiten, para poder realizar un proyecto de refinanciación que analice las posibles actuaciones a llevar a cabo para velar por la continuidad y el futuro de la empresa.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 27 de octubre de 2022

Naturaleza de las ayudas

Subvenciones a fondo perdido. La adjudicación de las ayudas se efectuará ordenadamente en función del momento en que el expediente esté completo.

Entidades beneficiarias

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial y que dispongan de un centro de actividad en la CAPV.

Sólo podrá presentarse un único proyecto por empresa o grupo de empresas.

Importe de la ayuda

Subvención de 80% de los gastos elegibles hasta un máximo de 30.000 euros por empresa.

Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos elegibles los gastos de consultoría, realizados por empresas externas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Gastos de realización de un Diagnóstico del punto de partida de la beneficiaria, desde un punto de vista tanto operativo como financiero;
- Gastos de elaboración de un Plan de Acción que incluya una batería de acciones a llevar a cabo; y
- Gastos de ejecución de las medidas recogidas en el Plan de Acción, a través del acompañamiento y asesoramiento en el proceso de renegociación del pasivo financiero.
- La oferta del experto independiente deberá reflejar el número de horas de trabajo propuestas y el precio por hora de asesoramiento especializado efectivo contemplados dentro de las dos fases del proyecto y especificando las actuaciones realizadas.

Requisitos de los gastos subvencionables

Devengados o facturados a partir de la presentación de la solicitud de ayuda en SPRI y durante el plazo establecido para la ejecución del proyecto, que será de 9 meses desde el inicio del mismo. Asimismo, se admitirán gastos devengados o facturados antes de la presentación de la solicitud de ayuda de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2022.

Subcontratación

Se podrá alcanzar hasta el 100%

Pago de la ayuda

Las subvenciones serán formalizadas mediante dos pagos. El primer pago será con posterioridad a la comunicación de la resolución de concesión de la ayuda, y por un importe equivalente al 50%, de la subvención.

El segundo pago será del 50% restante, tras la oportuna presentación de la solicitud de liquidación y documentación justificativa.

Ayudas sujetas al régimen de minimis.

AFM ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en este apoyo (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)